

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-055630- -00004-0000

Fecha: 2010-11-19 17:17:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS: 110626

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 09-055630 - Solicitud de Patente PCT
a nombre de: **TESEO S.P.A.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **TESEO S.P.A.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 10-69.103, por valor de \$ 470,000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Calle 70A #4 - 41

Bogotá, D.C. Noviembre de 2010

MXB/ame

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 69,103
FECHA : AGOSTO 20 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-055630- -00004-0000

Fecha: 2010-11-19 17:17:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra.11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754327	382752204	19/08/2010	44,791,200.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTD CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	470,000.00
		TOTAL :	\$ 470,000.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

54

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09 055630

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **618** DE

FECHA **19 DE JULIO 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **13 DE OCTUBRE DE 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación 09 055630
Clasificación Internacional (CIP) B26D07/01

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap. I	☒
No. Solicitud Internacional		PCT/IB2008/001498	Cap. II
Fecha de Presentación Internacional		11/Junio/2008	☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 22	29/Mayo/2009.
Reivindicaciones:	Folios 18 a 20	29/Mayo/2009
Dibujos:	Folios 21 a 25	29/Mayo/2009
Oposiciones:	No se presentaron oposiciones.	
Prioridad:	IT BO2006A 000810	28 Noviembre de 2006
	IT BO2007A 000277	17 Abril de 2007
	Folios 1 y 4	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "Máquina para mover y cortar pieles y similares" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de una máquina donde se pueda mantener la cinta o banda inferior, dentro de esta, alineada durante el proceso de corte para evitar un avance incorrecto de la segunda cinta superior y así garantizar la acción de la aspiradora de la placa de manera homogénea sobre la cinta superior y en consecuencia evitar que se perjudique el corte de las pieles. De igual forma, que sea de fácil montaje y mantenimiento mínimo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una máquina para mover y cortar automáticamente pieles y similares, que comprende: un plano aspirador provisto por una fuente hundida; una unidad cortadora que se monta y opera encima del plano aspirador; un primer transportador enrollado en forma de anillo que incluye una cinta fabricada de un material permeable enrollado sobre rodillos correspondientes, que comprenden un rodillo impulsor y un rodillo impulsado, que presenta una rama superior que se superpone sobre y en proximidad del plano aspirador, atrayéndose la cinta, durante su tránsito, por el plano aspirador, y arrastrándose sin forzamiento encima del plano aspirador; un

segundo transportador enrollado en forma de anillo, con una cinta correspondiente fabricada de un material permeable y enrollada sobre rodillos locos, una rama superior, que se destina para recibir holgadamente las pieles en una configuración alargada y que se interpone entre la unidad cortadora y la rama superior del primer transportador, caracterizándose la máquina porque la cinta no es más ancha que un desarrollo axial de los rodillos y porque se delimita, por lo menos en un borde de la misma, por un.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B26D07/01

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 – 9 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Noviembre 28 de 2006.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11.Respuesta a los Argumentos del Solicitante

No se había presentado requerimiento por medio de Art 45, por lo cual no hay respuesta.

12.Análisis de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

La máquina reivindicada es nueva porque contiene una cinta (20) que no es más ancha que un desarrollo axial de los rodillos (22A, 22B) y porque se delimita, por lo menos en un borde de la misma, por un engrosamiento correspondiente (25, 26, 250A, 250B), que transcurre en un anillo cerrado a lo largo del borde, que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema de proporcionar una máquina donde se pueda mantener la cinta o banda inferior, dentro de esta, alineada durante el proceso de corte para evitar un avance incorrecto de la segunda cinta superior y así garantizar la acción de la aspiradora de la placa de manera homogénea sobre la cinta superior y en consecuencia evitar que se perjudique el corte de las pieles. De igual forma, que sea de fácil montaje y mantenimiento mínimo como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir una cinta que no es más ancha que un desarrollo axial de los rodillos y porque se delimita, por lo menos en un borde de la misma, por un engrosamiento correspondiente, que transcurre en un anillo cerrado a lo largo del borde, en la máquina previamente conocida, Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 9 puede ser producido o utilizado en la industria de las máquinas de trabajo automático de artículos planos tales como pieles. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

13.Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 9 (folios 18 – 20).

Bogotá D.C.,

Examinador Técnico Código 202083

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Doris Elena Polo Córdoba

Expediente 2009 055630 Concesión